

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13529 *ALGODONES DEL BAGES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LABORATORIOS INDAS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que mediante decisiones de los accionistas únicos de las sociedades Algodones del Bages, S.A. Unipersonal (Sociedad Escindida) y Laboratorios Indas, S.A. Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), con fecha 8 de noviembre de 2013, han aprobado la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, correspondiente a la rama de actividad de fabricación y comercialización de absorbentes para incontinencia de orina y protectores-empapadores, que constituyen una unidad económica, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial. Los acuerdos de escisión parcial se han adoptado en base al Proyecto de Escisión Parcial aprobado el 31 de octubre de 2013 por los Órganos de Administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el accionista único de la Sociedad Escindida asimismo decidió reducir el capital social de la Sociedad Escindida por un importe de ciento ochenta y ocho mil quinientos treinta euros (188.530 euros), mediante la disminución del valor nominal de cada acción de sesenta euros con once céntimos (60,11 euros) a treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (37,93 euros) de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en trescientos veintidós mil cuatrocientos cinco euros (322.405 euros).

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión parcial. Del mismo modo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Madrid, 8 de noviembre de 2013.- El Administrador único de Algodones del Bages, S.A. Unipersonal, don Javier Martín Ocaña y el Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Indas, S.A. Unipersonal, don Eduardo Rodríguez Rovira.

ID: A130063734-1